



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BcidD1tQ%2F7emm3qKHEF5W01Z58h8n51u1VhaWR3goQ%3D



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 03 de octubre de 2023

Oficio AMC-OFI-0154590-2023

Señora
PAULA MIRIYA SIERRA LARA
Email: sierrapaula512@gmail.com
Celular: 300 1164 514
Ciudad

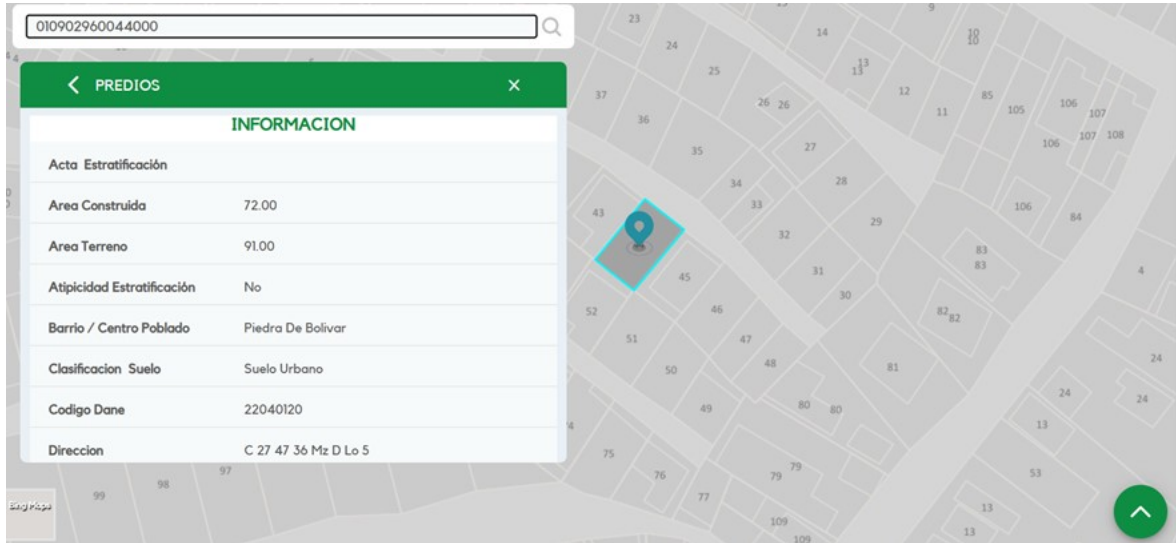
Asunto: **Certificado de Riesgos - Referencia Catastral No. 01-09-0296-0044-000**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **EXT-AMC-23-0121684**, este despacho le responde en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral **No. 01-09-0296-0044-000**, clasificado como suelo urbano, ubicado en el Barrio Piedra de Bolívar con dirección registrada C 27 47 36 Mz D Lo 5, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO LICUACION BAJA 100%**.

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, OCTUBRE de 2023





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BcidD1tQ%2F7emm3qKHEFsW01Z58hBn51u1VhaWR3goQ%3D>



El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con Referencia Catastral **No. 01-09-0296-0044-000**, clasificado como suelo urbano, ubicado en el Barrio Piedra de Bolívar con dirección registrada C 27 47 36 Mz D Lo 5, en la ciudad de Cartagena **PRESENTA RIESGO LICUACION BAJA 100%**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEO

Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U CODIGO 219 GRADO 33





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=BcidD1H1Q%2F7emm3qKHEfSW01Z58h8n51u1VhaWR3gQ%3D>



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Nombre Completo del Solicitante: Paula Mirya Sierra Lara

C.C. No.: 1143401484 de _____

Número de la Referencia Catastral: 130010109000002960044000000000

Dirección: Barrio Andaluco sector El Conquistador coll. 27 c # 49-36

Barrio: Andaluco

Email: sierrapaula512@gmail.com

Teléfono No. 1: 3001164514 Teléfono No. 2: 3122538359

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: _____

Se requiere para:

☒ Subsidio de vivienda ☐ Subsidio para el mejoramiento de vivienda

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatralcatastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Firma y cedula del solicitante Paula Sierra Lara

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidudano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

